

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas en el día de hoy (1 de febrero de 2012), se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quien se estime interesado podrá presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tenga por convenientes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, se entiende informada definitivamente por la Comisión Especial de Cuentas y se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Moraleja de Enmedio, a 1 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/3.353/12)